

INFORME N°001-2011-CVH-CE

A : Sr. Jhoni Montalvo De Los Santos
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante
Presidente del Comité Especial

Asunto : Aprobación de Bases:
CONCURSO PUBLICO N° 001-2011-CVH-CE
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Fecha : Huampani, 26 de Abril del 2011.

Por intermedio del presente remitimos a su despacho el proyecto de Bases del **CONCURSO PUBLICO N° 001-2011-CVH-CE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**, en conformidad de lo dispuesto en el **Artículo N° 35** del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad que sea aprobada y así proceder a la convocatoria respectiva

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Javier Alzamora Bustamante
Presidente del Comité Especial

c.c.
Archivo

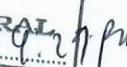
Asistencia

De conformidad al Proyecto de Bases del Concurso Publico N° 001-2011-CVH-CE, Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del CVH, se aprueba, las presentes bases, deviendo convocarse a concurso público.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

26 ABR 2011

SECRETARIA GERENCIA GENERAL

FIRMA:  HORA: 

Jf
26
ABR
2011



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Resolución de Gerencia General N° 053 -2011-CVH-GG

Huampani, 26 de abril del 2011

VISTO

El Informe N°001-2011-CVH-CE, con el que el Presidente del Comité Especial del CVH remite el Proyecto de Bases del CONCURSO PÚBLICO N°001-2011-CVH-CE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de que sea aprobado y así proceder a la convocatoria respectiva.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegare expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial, de conformidad con el Art. 38, Art.39 y Art. 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la gerencia general del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Proyecto de Bases, presentado por el Presidente del Comité Especial del CVH, del CONCURSO PÚBLICO N°001-2011-CVH-CE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°.- Se remita la presente Resolución al Comité Especial, para que proceda a la convocatoria respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General